



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0993**

BUENOS AIRES, **15 FEB 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3976-12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020033511, solicita la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0993

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020033511, con domicilio en Ruta Provincial N° 3 y Esq. Salvador Segado – San Luis – Provincia de San Luis y Establecimiento en la calle Patricio Peralta Ramos 253 – Grand Bourg – Provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Fuentes, Juan Carlos. (Mat. N° 9.695).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5633/11, a la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., inscrita en el RNE bajo el N° 020033511.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020033511, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 5633/11.

*
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0993**


ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3976-12-0

DISPOSICIÓN N°

4

0993


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0993

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquidos/aerosoles.
- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos/aerosoles.
- Limpiadores líquidos/aerosoles.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos/aerosoles.
- Desinfectantes líquidos/aerosoles.
- Insecticidas líquidos/aerosoles.

EXPTE. N° 1-47-2110-3976-12-0

DISPOSICION N°

A

0993


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.